



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 24 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO PARA 2021

470

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	603.472,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	936.968,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.100,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	61.800,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	61.800,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.613.340,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.158.240,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	244.400,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	175.600,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.100,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	1.613.340,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom.plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala
SECRETARIA INTERVENCION	1	A1/A2		29	HN	SECRETARIA INTERVENCION
VICESECRETARIA INTERVENCION	1	A1/A2		27	HN	VICESECRETARIA INTERVENCIÓN
ADMINISTRATIVO	1	C1		18	AG	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2		15	AG	AUXILIAR.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	C singular del puesto
Oficial.2ª Servicios múltiples.	1	C2		16
Ordenanza.	1	E		10

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom.plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	C singular del puesto
Oficial.1ª Servicios múltiples.	1	C2		18
Peón de Servicios múltiples.	1	E		12



Bibliotecario.	1	C1	20
Limpiador	2	E	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quer a 24 de febrero de 2021.El Alcalde,Fdo.: José Miguel Benítez Moreno